



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

# Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Edición quincenal  
Año II, Núm. 24  
Diciembre 14 de 2007\*

## Contenido

<b>Disposiciones publicadas en el.....</b>	<b>2</b>
<b>Diario Oficial de la Federación .....</b>	<b>2</b>
<i>Instrumentos Internacionales.....</i>	<i>2</i>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos .....</i>	<i>2</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación.....</i>	<i>4</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal .....</i>	<i>5</i>
<i>Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje .....</i>	<i>6</i>
<i>Comercio Exterior .....</i>	<i>6</i>
<i>Otras disposiciones de interés .....</i>	<i>7</i>
<b>Ediciones electrónicas .....</b>	<b>8</b>
<b>Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea .....</b>	<b>9</b>
<b>Sabías que... ..</b>	<b>9</b>
<b>Informes.....</b>	<b>10</b>

\* Por esta ocasión, se adelanta la publicación de este número, debido al inicio del segundo periodo de receso de este Alto Tribunal.

### *Instrumentos Internacionales*



#### **Tratado de Libre Comercio (República Oriental de Uruguay, 2003.**

Modificación publicada en el D.O.F. el 14 de diciembre de 2007.

Fe de errata al Decreto Promulgatorio de las Modificaciones al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay, firmado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003, adoptadas el 16 de abril de 2004, publicado el 26 de octubre de 2007.

### *Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos*



#### **Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.**

Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2007.

Ordenamiento que tiene por objeto regular las Ventas de Primera Mano así como el Transporte, Almacenamiento y Distribución de Gas Licuado de Petróleo.

Reglamento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 1999.

Véase la fe de errata publicada en el mismo medio el 6 de diciembre de 2007.

#### **Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular.**

Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2007.

Ordenamiento que tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley del Registro Público Vehicular, en las materias de operación, funcionamiento y administración del Registro.

Reglamento que entrará en vigor a los 90 días siguientes a su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Vehículos, publicado en el D.O.F. el 27 de abril del año 2000.

#### **Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicada en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2007.

Ordenamiento que tiene por objeto establecer la organización y atribuciones del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Ley que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Se abroga la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa publicada en el D.O.F. el 15 de diciembre de 1995.

#### **Código Federal de Procedimientos Penales.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2007.

Se adicionan los artículos 165 Bis y 165 Ter.

Se incorporan supuestos para que proceda la cancelación de las constancias de antecedentes penales y los documentos o fichas en que conste la identificación de individuos indiciados o inculcados con motivo de cualquier averiguación o proceso penal, cuando el proceso penal haya concluido con una sentencia absolutoria que haya causado estado, cuando el sobreseimiento recaiga sobre la totalidad de los delitos a que se refiere la causa, y en el caso de reconocimiento de inocencia. Para lo anterior, el Juzgador, de oficio y sin mayor trámite, ordenará la cancelación del documento de

identificación administrativa, dejando constancia de ello en el expediente.  
Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

### **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.**

Publicada en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2007.  
Ordenamiento que tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Federación para el ejercicio fiscal de 2008, provenientes de los conceptos y en las cantidades que se precisan en el mismo.

Ley que entrará en vigor el 1o. de enero de 2008.  
Se aprueban las modificaciones a la Tarifa de los Impuestos Generales a la Importación y Exportación efectuadas por el Ejecutivo Federal durante el año de 2007, a las que se refiere el informe que en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131 Constitucional, ha rendido el propio Ejecutivo al Congreso de la Unión.

### **Reglamento para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Publicado en el D.O.F. el 14 de diciembre de 2007.  
Ordenamiento que tiene por objeto establecer los instrumentos y los procedimientos para que los trabajadores ejerzan el derecho de optar por el régimen que se establece en el artículo décimo transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, o por la acreditación de los Bonos de Pensión en sus Cuentas Individuales, al cual tienen derecho los trabajadores que estuvieren cotizando al régimen de pensiones del Instituto al 31 de marzo de 2007 y que se encuentren activos en el momento en que se manifieste la elección, así como los mecanismos de coordinación entre las Dependencias, Entidades, el Instituto y la Secretaría, a efecto de que el ejercicio del derecho de opción se lleve a cabo con eficiencia y transparencia y permita a los trabajadores tomar una decisión informada.  
Reglamento que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

### **Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2007.

Se adicionan en la parte conducente los artículos 2, 8, 9 y 13; se modifican los artículos 7, 8, 33, 35 y 36; y se reforma el artículo 32.

Se definen los datos de carácter personal, datos sensibles y archivos, registros o banco de datos de carácter personal; en las resoluciones públicas que se difundan por medios electrónicos, en todos los casos se suprimirán los nombres de las partes; en las listas de notificación que se publiquen por la misma vía, sólo se suprimirán cuando se haga valer por alguna de las partes la oposición a la que se refiere el artículo 8o. de la Ley de Transparencia; en los respectivos Acuerdos Generales que regulen las funciones de los órganos competentes en materia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, los Plenos de la Suprema Corte y del Consejo, establecerán los procedimientos para regular el ejercicio del derecho de acceso, de rectificación y de cancelación de la información personal contenida en los archivos, registros o bancos de datos de carácter personal, así como de oposición a su publicación.

Reformas que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

### **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.**

Publicado en el D.O.F. el 13 de diciembre de 2007.  
Ordenamiento que tiene por objeto establecer el ejercicio, control y la evaluación del gasto público federal para el año 2008, el cual se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en el propio Presupuesto de Egresos.

Decreto que entrará en vigor el 1o. de enero del año 2008.



**Acción de Inconstitucionalidad 27/2005 promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso de la Unión y el Presidente de la República.**

Publicada en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2007.

Se declara la invalidez de los artículos 50, segundo párrafo, última parte, 56 y 125, de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, en las porciones normativas que se precisan en el considerando sexto de la sentencia.

Se reconoce la validez de los artículos 5; 7, fracción VII; 10, fracción XI; 34; 38; 57; 58; 98 y 119 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, por las razones señaladas en los considerandos quinto, sexto última parte, séptimo y octavo de la ejecutoria.

Se desestima la acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 87 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, por la razón señalada en el considerando noveno de la ejecutoria. Puesto a votación el proyecto modificado, por unanimidad de 9 votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia se aprobaron: el Resolutivo Primero; el Resolutivo Segundo, excepto la declaración de invalidez del artículo 87, la que se aprobó por mayoría de 7 votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón, Sánchez Cordero de García Villegas y Presidente Ortiz Mayagoitia, votaron en contra los señores Ministros Valls Hernández y Silva Meza y reservaron su derecho de formular votos particulares o voto de minoría, y los señores Ministros de la mayoría reservaron el suyo para formular, en su caso y oportunidad, votos concurrentes; el Resolutivo Tercero; el Resolutivo Cuarto, excepto el reconocimiento de validez de los artículos 57 y 58, el que se aprobó por mayoría de 5 votos de los señores Ministros Franco González Salas, Góngora Pimentel, Azuela Güitrón, Valls Hernández y Silva Meza, votaron en contra los señores Ministros Aguirre Anguiano, Gudiño Pelayo, Sánchez Cordero de García

Villegas y Presidente Ortiz Mayagoitia y reservaron su derecho de formular votos particulares o voto de minoría, y los señores Ministros de la mayoría reservaron el suyo para formular, en su caso y oportunidad, votos concurrentes; y el reconocimiento de validez del artículo 98, el que se aprobó por mayoría de 7 votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Franco González Salas, Azuela Güitrón, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia, votaron en contra los señores Ministros Góngora Pimentel y Gudiño Pelayo y reservaron su derecho de formular votos particulares o voto de minoría, y los señores Ministros de la mayoría reservaron el suyo para formular, en su caso y oportunidad, votos concurrentes; y el Resolutivo Quinto.

En virtud de que la declaración de invalidez del artículo 87 no obtuvo la votación calificada de 8 votos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 constitucional, deberá desestimarse la acción de inconstitucionalidad respecto de dicho precepto legal y redactarse el resolutivo y el considerando respectivos.

No asistieron la señora Ministra Margarita Luna Ramos por estar cumpliendo con una comisión de carácter oficial, y el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, por estar disfrutando de vacaciones en virtud de haber integrado la Comisión de Receso del Segundo Periodo de Sesiones de 2006.

**Acuerdo General número 23/2007 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Publicado en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2007.

Se levanta el aplazamiento del dictado de la sentencia en los asuntos del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito en los que se impugnan los artículos del 289 al 292 de la Ley Federal de Derechos vigente en 2005, que regulan el pago de derechos por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano; así como la devolución a dichos Tribunales, para su resolución, de los que se encuentran en la propia Suprema Corte.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

**Aviso por el que se da a conocer la ubicación física del nuevo Módulo de Acceso a la**

### **Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Publicado en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2007. En sesión de fecha 24 de octubre de 2007, el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó la instalación del Módulo de Acceso a la Información en Ensenada, Baja California, ubicado en Avenida Ryerson número 321, esquina calle Tercera, Zona Centro, Código Postal 22800, Ensenada, Baja California.

### **Facultad de Investigación 1/2007 formulada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de los hechos acaecidos en el Estado de Oaxaca.**

Publicada en el D.O.F. el 14 de diciembre de 2007. Se determinó que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión carece de legitimación procesal activa para formular la solicitud a que el expediente se refiere, por lo que se desecha dicha solicitud.

Así lo resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, puesto a votación el proyecto modificado, por unanimidad de 10 votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia.

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

No asistió el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, por licencia concedida. Sesión celebrada el 22 de octubre de 2007.

Unitarios del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco; así como de la modificación temporal de la jurisdicción territorial de los Tribunales Colegiados y Unitarios del Séptimo Circuito, ordenada en el diverso Acuerdo General 48/2007.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

### **Acuerdo General 57/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. el 3 de diciembre de 2007. Relativo a la conclusión de la exclusión del turno de asuntos urgentes de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; así como de la modificación temporal de la jurisdicción territorial de los Juzgados de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, ordenada en el diverso Acuerdo General 49/2007.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

### **Acuerdo CCNO/7/2007 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. el 4 de diciembre de 2007. Relativo a la prórroga del plazo de exclusión del turno de nuevos asuntos al Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit, así como de la modificación temporal de la jurisdicción territorial de los Tribunales Colegiados del Decimosegundo Circuito, con residencia en Mazatlán, Sinaloa.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

### **Acuerdo General 54/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2007. Relativo al cambio de domicilio del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

### **Acuerdo General 55/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2007. Relativo al cambio de domicilio del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de

---

## *Consejo de la Judicatura Federal*

---



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

### **Acuerdo General 56/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. el 3 de diciembre de 2007. Relativo a la conclusión de la exclusión del turno de asuntos urgentes de los Tribunales Colegiados y

Trabajo del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato.  
Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

**Lista de las personas aceptadas al primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Administrativa.**

Publicada en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2007.  
Se da a conocer la lista de las personas aceptadas al primer concurso de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Administrativa, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso.

**Convocatoria al tercer concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito.**

Publicada en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2007.  
Se establecen los requisitos y procedimiento relativos al tercer concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito.

**Convocatoria al tercer concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito.**

Publicada en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2007.  
Se establecen los requisitos y procedimiento relativos al tercer concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito.

**Lista de las personas que en el primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia Penal, sustentarán el examen oral correspondiente a la tercera etapa.**

Publicada en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2007.  
Se da a conocer la lista de las personas que sustentarán el examen oral correspondiente a la tercera etapa del concurso.

**Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 13 de diciembre de 2007.  
Se deroga la fracción X, recorriéndose las fracciones XI a XXIV, para quedar de la X a XXIII del artículo 136.

Se excluye de las funciones del titular de la Dirección General de Tesorería, el verificar que la documentación comprobatoria para liberar el pago correspondiente reúna los requisitos de la normativa vigente.

Acuerdo General que entrará en vigor al día de su publicación en el D.O.F.

---

*Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje*

---



**Acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.**

Publicado en el D.O.F. el 11 de diciembre de 2007.  
Se establecen los días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para el año 2008.

Acuerdo que surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

---

*Comercio Exterior*

---



**Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007.**

Anexos publicados en el D.O.F. el 3 de diciembre de 2007.

Se dan a conocer los Anexos 1, 4, 10, 14, 16, 21, 22, 24 y 29 de la Cuarta Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada en el D.O.F. el 29 de noviembre de 2007.

---

## *Otras disposiciones de interés*

---



### **Acuerdo por el que se reanudan los procesos y procedimientos en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29 con sede en Villahermosa, Tabasco.**

Publicado en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2007.

Se reanudan los procesos y procedimientos en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 29, con sede en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a partir del día lunes 3 de diciembre del año 2007.

Los términos que fueron suspendidos por acuerdos del 30 de octubre y 5 de noviembre del presente año, empezarán a correr a partir del lunes 7 de enero del año 2008, con motivo del periodo vacacional del 17 al 31 de diciembre del año en curso.

### **Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2007.

Se actualiza el Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que corresponde a antecedentes, marco jurídico, objetivos y funciones de algunos órganos y unidades administrativas.

### **Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.**

Publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre de 2007.

Decreto que tiene por objeto establecer las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007, que efectúen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, en su caso, podrán tomar como base las disposiciones de este Decreto para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, sin perjuicio del ejercicio de su autonomía.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

## *Ediciones electrónicas*

### **Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)**

#### [Legislación federal y del Distrito Federal](#)

#### [Reglamentos federales y del Distrito Federal](#)

Contiene ordenamientos jurídicos federales y del Distrito Federal actualizados al 13 y 12 de diciembre de 2007\*, respectivamente, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

#### [Legislación de las 31 Entidades Federativas](#)

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

### **Legislación e instrumentos internacionales en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://172.16.34.241/redjurn/>)**

#### [Legislación federal y del Distrito Federal](#)

#### [Reglamentos federales y del Distrito Federal](#)

Contiene ordenamientos jurídicos federales y del Distrito Federal actualizados al 14 de diciembre de 2007\*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

#### [Legislación de las 31 Entidades Federativas](#)

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

#### [Instrumentos Internacionales](#)

Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 14 de diciembre de 2007\*.

- La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo de la imagen de la publicación oficial.



[ver imagen de la publicación]

, se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader*

*Consulta del Diario Oficial de la  
Federación en línea*

**DICIEMBRE 2007**

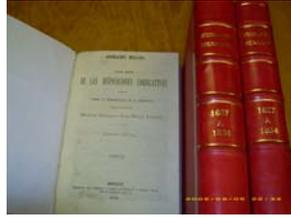
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14		

*Sabías que...*

Con la publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, en el transcurso de su vigencia se han promulgado 46 leyes reglamentarias de diversos artículos de la Carta Magna. Al día de hoy, 11 ordenamientos reglamentarios se encuentran vigentes y usted puede consultarlos en nuestras páginas electrónicas <http://172.16.12.251/LeyesFederales/princpag.asp> o <http://www2.scjn.gob.mx/leyes/princpag.asp>:

Ordenamiento jurídico	Fecha de publicación	Fecha de última reforma
• Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	10/01/1936	24/04/2006
• Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal	26/05/1945	22/12/1993
• Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo	29/11/1958	26/06/2006
• Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional	28/12/1963	03/05/2006
• Ley Reglamentaria de la Fracción V del Artículo 76 de la Constitución General de la República	29/12/1978	29/12/1978
• Ley Reglamentaria de la Fracción XVIII del Artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la Facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera	27/12/1982	27/12/1982
• Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	30/12/1983	11/05/1984
• Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en materia nuclear	04/02/1985	23/01/1998
• Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	11/05/1995	22/11/1996
• Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario	12/05/1995	12/05/1995
• Ley Reglamentaria de la Fracción VI del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	31/08/2007	31/08/2007

## *Informes*



Para consultar la información presentada en esta publicación, favor de dirigirse al Departamento de Servicio al Público de Compilación de Leyes ubicado en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuahtémoc, Distrito Federal, teléfonos 51-30-16-23 ó 55-22-15-00 extensiones 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico [sjuridico@mail.scjn.gob.mx](mailto:sjuridico@mail.scjn.gob.mx).